

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº15-2 planta.
28046, Madrid.
Área de Mercados de la División de Supervisión.

Sevilla, 30 de junio de 2003

Ref.: Hechos Relevantes

Muy Sres nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre actualización de la información de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, y en relación con la documentación enviada con fecha 9 de junio de 2003 con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, les comunicamos la adopción de los siguientes acuerdos por la citada Junta General, celebrada el pasado 29 de junio de 2003, en segunda convocatoria:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Abengoa, S.A. correspondientes al ejercicio 2002, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión, del ejercicio 2002.
3. Así mismo, la Junta General adoptó los demás acuerdos previstos en el Orden del Día, objeto de nuestra comunicación de fecha 9 de junio de 2003 (registro de entrada número 2003 62241) relativos a:
 - a) La reelección de PricewaterhouseCoopers como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2003;
 - b) La modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales a fin de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría.
 - c) La modificación del artículo 39 de los Estatutos Sociales a fin de aumentar el número máximo de consejeros de cuatro a siete.
 - d) El nombramiento como consejeros, con el carácter de independientes, por un plazo de cuatro años de D. José Luis Méndez López, D. Ignacio de Polanco Moreno y D. José B.Terceiro Lomba, cuya aceptación se realizará posteriormente.
 - e) La aprobación del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas.

- f) La autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, para la emisión de obligaciones u otros valores similares y para la adquisición derivativa de acciones propias.

- g) La delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y aprobación del acta de la reunión.

Asimismo, el Consejo de Administración de Abengoa en su reunión del día 29 de junio de 2003, acordó el nombramiento como miembros del Consejo Asesor de D. Daniel Villalba Vila y D. Maximino Carpio García, ambos con el carácter de independientes y por un plazo de cuatro años; el Consejo de Administración acordó igualmente la reelección del resto de miembros del Consejo Asesor, D. José B. Terceiro Lomba, D. Rafael Escuredo Rodríguez, D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, D. José Manuel Fernández Norniella (con el carácter de independientes) y D. Carlos Sundheim y Díaz-Trechuelo, D: Ignacio Solís Guardiola, D. Fernando Solís Martínez-Campos y Dña María Teresa Benjumea Llorente, por un plazo de cuatro años.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles atentamente,